

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
276
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
ROL S.II
9301-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 758 de fecha 20/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5261921 de fecha 28/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61,10 m² ubicada en Pasaje Burdeos
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3652 Lote N° 09 manzana B
 localidad o loteo Jhon Whall I sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

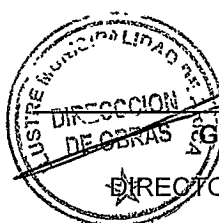
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DEYSI DENISE CASTILLO VELIZ	8.253.670-1
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
	76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
RODRIGO FRANCISCO SILVA CASTILLO	ARQUITECTO
	R.U.T.
	10 682.593-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/DCZ/dgz.

c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
- Archivo K-24.619

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE BURDEOS N° 3652, POBLACIÓN JHON WHALL I

PROPIETARIO: DEYSI DENISE CASTILLO VELIZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	61,10	C-3	177.575	10.849.833
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.849.833
3		1,50%	Ampliación		162.747
	DERECHOS MUNICIPALES				162.747

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 61,10 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en Psje Burdeos N° 3652, Poblacion Jhon Whall I. ROL Avalúo: 9301-9.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 11.730 de fecha 28.05.2001 y C.R.F. N° 7.813 de fecha 11.12.2001, que aprueba y recibe una superficie total de 47,22 m².

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **108,32 m²** en un predio de 87,99 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

* 1 Nivel (53,31 m²): Hall acceso, living-comedor, baño 01 y cocina.

* 2 Nivel (55,01 m²): Dormitorio 01, dormitorio 02, dormitorio 03, dormitorio 04 y baño 02.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.